



“Por la cual se ofrece a título gratuito a las Entidades Estatales que estén interesadas, un inventario de bienes no útiles para METROVIVIENDA por traspaso o traslado”

El Gerente General de METROVIVIENDA, Empresa Industrial y Comercial del Orden Distrital, en uso de las facultades

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.347 del 8 de agosto del 2016, la Gerencia General de METROVIVIENDA por recomendación del Comité de Inventarios de la empresa, dio de baja treinta y tres (33) de elementos de cómputo no útiles por renovación tecnológica.

Que el procedimiento para dar de baja los treinta y tres (33) elementos de cómputo se adelantó en cumplimiento de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

Que los elementos dados de baja no son útiles para METROVIVIENDA, pero aun son funcionales y pueden servir en otras entidades estatales, por tanto se considera procedente ofrecerlos a título gratuito a los posibles interesados en los términos y procedimientos establecidos en las normas vigentes.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento mediante el cual es procedente la enajenación de bienes a título gratuito así:

“(…)ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES. Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que debe publicar en su página web. La entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud...Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la entidad estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia (...).”

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General de METROVIVIENDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: Ofrecer a título gratuito en los términos del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 a todas las entidades estatales que se encuentren interesadas, los siguientes bienes:



1	1670020064	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
2	1670020068	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
3	1670020069	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
4	1670020079	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
5	1670020106	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
6	1670020109	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
7	1670020111	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
8	1670020112	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
9	1670020113	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
10	1670020114	CPU OPTIPLEX DELL	bueno
11	1670020253	CPU HP PIV	bueno
12	1670020295	CPU LP	bueno
13	1670020297	CPU LP	bueno
14	1670020313	CPU LP	bueno
15	1670020315	CPU LP	bueno
16	1670020319	CPU LP	bueno
17	1670020063	SERVIDOR DEL POWER EDGE 1800	bueno
18	1670020115	SERVIDOR DEL POWER EDGE 1800	bueno
19	1670020147	MONITOR SAMSUNG 15"	bueno
20	1670020255	MONITOR LCD 17"	bueno
21	1670020256	MONITOR LCD 17"	bueno
22	1670020258	MONITOR LCD 17"	bueno
23	1670020259	MONITOR LCD 17"	bueno
24	1670020260	MONITOR LCD 17"	bueno
25	1670020261	MONITOR LCD 17"	bueno
26	1670020264	MONITOR LCD 17"	bueno
27	1670020287	MONITOR LCD 17"	bueno
28	1670020290	MONITOR LCD 17"	bueno
29	1670020333	MONITOR LCD 17"	bueno
30	1670020334	MONITOR LCD 17"	bueno
31	1670020336	MONITOR LCD 17"	bueno
32	1670020339	MONITOR LCD 17"	bueno
33	1670020263	MONITOR LCD 17"	bueno

SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página Web de la empresa del inventario de los bienes objeto de la presente resolución a la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de METROVIVIENDA, .

TERCERO: Una vez se recepcionen las solicitudes que remitan las entidades estatales con las formalidades del caso, deberá dejarse constancia de cual entidad estatal fue la primera que manifestó su interés e informarle mediante comunicación oficial la aceptación de su oferta, indicando los trámites necesarios para el traslado y/o traspaso.

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en conjunto con la Dirección Jurídica de la empresa, adelantar todos los trámites pertinentes de conformidad con la normatividad vigente para el traspaso y/o traslado de bienes del estado.



METROVIVIENDA
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 357 - 16

De 12 AGO 2016 Hoja No. 3 de 3

QUINTO: En caso de que ninguna entidad de carácter estatal manifieste su interés en la oferta de los bienes de que trata la presente resolución y a título gratuito, éstos serán entregados al Banco Popular en la modalidad de servicio bancario de martillo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **12 AGO 2016**


WILBEN PALACIOS BARRERA
Gerente General de METROVIVIENDA

Proyectó: Mauricio Lievano Pino

Revisó: Lady Ximena Pérez Rosero

Nubia Stella Tapias Galvis

Carlos Zubieta Cortes